HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN

INFORME DE FISCALIZACION

AUDIENCIA PUBLICA
RENDICION DE CUENTAS FINAL
2025

"Unidad y diálogo, para construir Guayaramerín"

PRESENTACION

Yaneth Méndez Ibáñez de Da Silva
CONCEJALA PRESIDENTE

La Ley No. 341 de Participación y Control Social, establece que el Estado en sus diferentes niveles y ámbitos territoriales, a través de todas sus entidades, pondrá a disposición y facilitará información de manera oportuna, clara y comprensible a todos los actores de la Participación y Control Social, mediante procesos de rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas, administrativas y evaluación de resultados de gestión, en el marco del plan estratégico institucional y la planificación operativa anual.

Su cumplimiento, además de significar un ejercicio de autoridad y de información a la Sociedad Civil y Organizaciones que constituyen el Control Social de la gestión municipal, constituye un acto de empoderamiento ciudadano, para controlar en forma directa las acciones de sus autoridades, el uso de los recursos públicos y participar activamente en la construcción de una gestión pública transparente y libre de corrupción.

En sujeción a la normativa que rige el proceso de planificación, ejecución y control participativo a la gestión municipal, el Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín eleva a conocimiento de los estamentos sociales, sectoriales y territoriales de nuestro municipio el presente Informe de Fiscalización correspondiente a la gestión 2025, con una relación concisa y concreta de las actividades llevadas a cabo y resultados alcanzados en la labor institucional realizada por este Cuerpo Colegiado, en el marco de sus atribuciones y el compromiso inexcusable de trabajar al servicio de los demás y no utilizar el cargo para beneficio propio.

El informe que a continuación se expone describe de manera clara y comprensible los antecedentes, misión y visión, organización y procedimiento institucional de funcionamiento interno del Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín. Así también, contiene información respecto a normativa municipal emitida, audiencias y coordinación interinstitucional, fiscalización, viajes en comisión oficial, asistencia protocolar, reconocimientos otorgados, fortalecimiento institucional y ejecución presupuestaria.

En el tramo final del mandato legal de cinco años en el ejercicio de la concejalía y a escasos meses de concluir nuestra gestión, la voluntad, esperanza, buena fe en nuestras acciones y la vocación de servir y de fiscalizar para que los recursos públicos del municipio sean administrados de manera transparente, eficaz y eficiente cumpliendo el encargo social que nos dio la población con su voto, se mantienen como al inicio y nos mantendremos firmes para acabar de la mejor manera estos cinco años de gestión como Concejo Municipal, donde pesen más las huellas de nuestras buenas acciones que la condena popular, muchas veces realizadas a priori o motivadas por apasionamientos políticos o intereses personales, porque las cosas no son como se las mira desde afuera, porque en estos últimos tiempos la misma Ley o la manipulación de la justicia no permiten que la labor de fiscalización del Concejo Municipal sea desarrollada a plenitud y avance en las denuncias que se hacen; o, en el caso de las censuras a funcionarios municipales, por su deficiente o poco transparente desempeño, al final quedan en nada.

Nos encontramos en un período electoral rumbo a las elecciones de gobernador, asambleístas departamentales, corregidor, alcalde y concejales, de este próximo 22 de marzo del 2026; tiempo en el que aflorarán los intereses y pretensiones por obtener el gobierno departamental y el gobierno municipal de Guayaramerín, llevando a la polarización y confrontación entre benianos y guayaramirenses, en particular. Sin embargo, debemos ser conscientes y no dejarnos sorprender con ofertas fantasiosas, la guerra sucia que daña personas o familias, y el fanatismo político partidario que lo único que hace es enfrentarnos y dividirnos como población pequeña y trabajadora que somos. Es nuestro mayor deseo que triunfe la mejor propuesta y que Guayaramerin sea el ganador de este plebiscito popular.

I. ANTECEDENTES

La actual administración del Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín, emergido del voto popular en la Elección Subnacional del día domingo 07 de marzo de 2021, electo por la Gestión 2021-2026, asumió funciones en fecha 03 de mayo del 2021.

II. ASPECTO INSTITUCIONAL

El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por el Concejo Municipal, con facultad Legislativa, Deliberativa y Fiscalizadora en el ámbito de sus competencias y; un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

MISION

Fiscalizar los actos del Órgano Ejecutivo Municipal, para el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos de la municipalidad y promover el desarrollo integral, sostenible y equitativo de la población, mediante el debate democrático, plural, constructivo e incluyente, fomentando una cultura de diálogo, unidad y cooperación entre los habitantes del municipio de Guayaramerín.

VISION

Ser un Concejo Municipal con valores éticos y confiable en sus acciones, con un alto grado de responsabilidad social, propiciando el bienestar común, la articulación y viabilización de planes, programas y proyectos de beneficio colectivo, el cuidado del medio ambiente y el ejercicio pleno de su cualidad autonómica.

IV. ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

4.1. Conformación

El Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín se encuentra conformado por siete (7) Concejales, electos por sufragio universal, todos ellos con su respectivo Suplente:

TITULAR	***SUPLENTE***
Dr. Robin Ojopi Miranda	*Lic. Dodanin Suárez Rodríguez*
Sra. Deisy América Da Silva Becerra de Borches	*Sr. Víctor Menacho Moye*
Dra. Alba Patricia Miranda Zúñiga	*Sra. Verónica López Guardia*
Lic. Ylonka Jenny Saucedo Suárez	*Sra. Mayara Cordero Melgar*
Sra. Nélida Suárez Mérida	*Sr. Pedro Céspedes Atipobo*
Sra. Yaneth Méndez Ibáñez de Da Silva	*Sr. Jhohann Torrico Meléndez*
Ing. Ana Jessica Veizaga Valverde (+28/11/2021)	*Sra. Glendiz Arauz Vaca (En ejercicio del cargo desde el fallecimiento de su titular)*

4.2. Pleno del Concejo Municipal

El Pleno es el conjunto de los Concejales, que se constituye en la máxima instancia de decisión.

4.3. Directiva

La Directiva es la segunda instancia de jerarquía institucional; tiene entre sus principales funciones: representar al Concejo Municipal, preparar la agenda de trabajo, velar por el cumplimiento de las normativas y disposiciones reglamentarias internas, y ejecutar las decisiones adoptadas por el pleno.

La Directiva en funciones electa y posesionada por el Período Legislativo 2025-2026, se encuentra conformada de la siguiente manera:

Dra. Alba Patricia Miranda Zúñiga
CONCEJALA VICEPRESIDENTE

Yaneth Méndez Ibáñez de Da Silva
CONCEJALA PRESIDENTE

Deisy América Da Silva Becerra de Borches
CONCEJALA SECRETARIA

Dr. Robin Ojopi Miranda
CONCEJAL

Lic. Ylonka Jenny Saucedo Suárez
CONCEJALA

Nélida Suárez Mérida
CONCEJALA

Glendiz Arauz Vaca
CONCEJALA

4.4. Facultades

El Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín ejerce las facultades reconocidas por la Constitución Política del Estado:

4.4.1. Facultad Legislativa: Capacidad de legislar para el ejercicio de las competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas. Se la ejerce a través de la elaboración, aprobación, derogación, abrogación y modificación de leyes. Así como la emisión de Resoluciones, para el cumplimiento de sus atribuciones.

4.4.2. Facultad Deliberativa: Capacidad de deliberar, analizar y decidir plural y democráticamente en el Pleno sobre los asuntos que son puestos a su consideración y se materializan en la aprobación de instrumentos normativos y actos de fiscalización. Así como entablar diálogos constructivos con la sociedad civil organizada, para la formulación de políticas públicas, elaboración de Leyes y toma de decisiones en beneficio del Municipio.

4.4.3. Facultad Fiscalizadora: Capacidad de fiscalización al Órgano Ejecutivo Municipal, mediante la verificación, evaluación y análisis del cumplimiento de los planes, programas, proyectos y presupuesto municipal, así como el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos municipales, conforme a los fines y objetivos previstos en la planificación estratégica y el presupuesto institucional. En el marco de lo establecido por la Ley Municipal No. 006/2014, esta facultad es ejercida a través de los siguientes actos e instrumentos de fiscalización:

a) Autorizar.
b) Aprobar.
c) Petición de Informe Escrito.
d) Petición de Informe Oral.
e) Minutas de Comunicación.
f) Inspección Ocular.
g) Interpelación.
h) Censura.
i) Investigación por comisiones.

4.5. Comisiones

Las Comisiones Permanentes de Trabajo del H. Concejo Municipal, son instancias de carácter consultivo y de asesoramiento. Realizan el análisis e investigación de los temas que les son asignados o derivados, de acuerdo al área de su competencia, de cuyo trabajo se elaboran informes, con pronunciamientos de fondo, que orientan y/o se constituyen en la base y respaldo de las decisiones adoptadas por el pleno. También, por medio de las Comisiones, se efectúan labores de fiscalización y seguimiento a los proyectos, programas, obras, servicios y actividades municipales.

De acuerdo a nuestro Reglamento General interno, las comisiones se encuentran organizadas de la siguiente manera:

COMISION DE ETICA Presidente: Secretaria (o):	EN ACEFALÍA (Se conforma por dos tercios de votos – Art. 42 del Reglamento General)
COMISION ECONOMICA, PLANIFICACIÓN, VIALIDAD Y TRANSPORTE Presidente: Secretaria:	 Cjala. Glendiz Arauz Vaca. Cjala. Dra. Alba Patricia Miranda Zúñiga.
COMISION JURIDICA, AUTONOMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL Presidente: Secretario:	 Cjala. Lic. Ylonka Jenny Saucedo Suárez. Cjal. Dr. Robin Ojopi Miranda.
COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO Presidente: Secretaria:	 Cjal. Dr. Robin Ojopi Miranda. Cjala. Nélida Suárez Mérida.
COMISION DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL, MEDIOAMBIENTE Y DEPORTE Presidente: Secretaria:	 Cjala. Dra. Alba Patricia Miranda Zúñiga. Cjala. Glendiz Arauz Vaca.
COMISION MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJER, TERCERA EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Presidente: Secretaria:	 Cjala. Deisy América Da Silva Becerra de Borches. Cjala. Lic. Ylonka Jenny Saucedo Suárez.

Durante la gestión 2025 se presentó y aprobó por el pleno un total de 38 informes escritos de comisión. La proyección anual para la gestión fue de 55 informes; es decir, se tuvo una ejecución del 70% con relación a lo proyectado.

COMISION ECONOMICA, PLANIFICACION, VIALIDAD Y TRANSPORTE	6 informes
COMISION JURIDICA, AUTONOMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL	20 informes
COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO	3 informes
COMISION MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJER, TERCERA EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	9 informes

Es menester hacer notar que también se tiene los informes presentados de manera verbal, cuya cantidad no se puede precisar porque es un procedimiento dinámico y recurrente, principalmente en las áreas de salud y educación, donde se deja a un lado la formalidad para pasar a la acción inmediata en procura de las soluciones demandadas.

TRABAJO DE COMISIONES

Participación de la Presidencia de la Comisión de Salud en reunión sobre contratación y pago de salarios al personal municipal de salud

Participación de la Presidencia de la Comisión de Personas de la Tercera Edad en reunión y asistencia médica al adulto mayor

4.6. Agenda de Trabajo

DÍA	MAÑANA	TARDE
LUNES	*Trabajo de Comisiones, Audiencias, Inspecciones, Fiscalización y Gestión.*	
MARTES	*Sesión Ordinaria*	*Trabajo de Comisiones, Audiencias, Inspecciones, Fiscalización y Gestión.*
MIERCOLES	*Trabajo de Comisiones, Audiencias, Inspecciones, Fiscalización y Gestión.*	
JUEVES	*Sesión Ordinaria*	*Trabajo de Comisiones, Audiencias, Inspecciones, Fiscalización y Gestión.*
VIERNES	*Trabajo de Comisiones, Audiencias, Inspecciones, Fiscalización y Gestión.*	

4.7. Estructura de funcionamiento administrativo interno

El Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín cuenta con una estructura organizacional de funcionamiento administrativo interno conformada por el siguiente personal:

- Secretario Administrativo y Financiero.
- Director Jurídico.
- Profesional Abogado.
- Jefe de Contabilidad.
- Encargada de Secretaría y Despacho.
- Encargada de Archivo.
- Chofer/mensajero.

4.8. Sesiones

Las Sesiones del Honorable Concejo Municipal, son reuniones plenarias donde se determina el tratamiento de los temas que ingresan, se formulan las políticas del municipio y se aprueban las normas relativas al ejercicio de su administración y funcionamiento. Se clasifican en Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Reservadas, Permanentes y de Honor. Las Sesiones Ordinarias, se realizan los días martes y jueves a Hrs. 08:45 y las Sesiones Extraordinarias, se llevan a cabo de acuerdo a necesidad. Asimismo, se tiene las Sesiones Ordinarias Ampliadas en los Distritos Rurales de nuestro municipio, de acuerdo a planificación previamente aprobada por el pleno.

Durante la gestión 2025 se realizó un total de 93 Sesiones (66 Sesiones Ordinarias; 20 Sesiones Extraordinarias; 5 Sesiones Ordinarias Ampliadas en Distritos Rurales y 2 Sesiones de Honor), de acuerdo al siguiente detalle:

MES	ORDINARIA	EXTRA ORDINARIA	ORDINARIA AMPLIADA EN DISTRITO RURAL	DE HONOR	TOTAL
Enero	5	1	-	-	6
Febrero	7	3	-	-	10
Marzo	5	-	-	1	6
Abril	6	1	1 Rosario del Yata (Distrito Rural No. 1)	-	8
Mayo	5	1	1 Villa Bella (Delegación Municipal del Distrito Rural No. 2)	-	7
Junio	5	3	1 San Lorenzo (Distrito Rural No. 3)	-	9
Julio	6	2	-	-	8
Agosto	5	-	-	-	5
Septiembre	7	3	-	1	11
Octubre	5	3	1 San Lorenzo (Distrito Rural No. 3)	-	9
Noviembre	5	1	1 Villa Bella (Delegación Municipal del Distrito Rural No. 2)	-	7
Diciembre	5	2	-	-	7
TOTAL	**66**	**20**	**5**	**2**	**93**

Sesión en la Sede del Concejo Municipal

Sesión Ordinaria Ampliada en la comunidad Villa Bella - Distrito Rural Nº 2

Sesiones	Proyectado	Ejecutado	Porcentaje Ejecución
Ordinarias	72	66	**82%**
Extraordinarias	25	20	
Ordinarias Ampliadas en Distritos Rurales	17	5	
De Honor	-	2	
TOTAL	**114**	**93**	

Corresponde aclarar que la diferencia menor de lo ejecutado con relación a lo proyectado está sobre todo en el número de Sesiones Extraordinarias, las cuales se llevan a cabo de acuerdo a necesidad, además de los feriados y viajes en comisión oficial en días de sesiones ordinarias, compromisos de gestión institucional de última hora y la suspensión de Sesiones ya programadas en los distritos rurales, más que todo por la escasez de combustible y la dificultad para su adquisición.

4.9. Actas

El Acta es el documento escrito en el que se registran los temas tratados y los acuerdos o conclusiones alcanzadas en cada Sesión, que lleva la firma de todos los Honorables Concejales asistentes.

En la gestión 2025 se elaboró un total de 91 Actas:

Actas de Sesiones Ordinarias	Actas de Sesiones Extraordinarias	Actas de Sesiones Ordinarias Ampliadas en Distritos Rurales	TOTAL ACTAS
66	20	5	91

4.10. Audiencias y coordinación interinstitucional

Las audiencias con personas individuales y colectivas, naturales o jurídicas, constituyen espacios de diálogo y el ejercicio pleno de la facultad deliberativa del Concejo Municipal, de manera amplia, participativa y abierta a la población, para escuchar y atender las inquietudes y demandas ciudadanas sobre temas propios de la gestión municipal, siendo un puente determinante de coordinación para la articulación, mediación, decisión o solución.

En ese entendido, durante la gestión 2025 se llevó a cabo un total de 47 audiencias y reuniones de coordinación, con diferentes estamentos sociales, sectoriales e institucionales de nuestro municipio, destacando entre ellas:

18 de febrero de 2025
Reunión con el nuevo Comandante de Frontera Policial de Guayaramerín, Cnl. MSc. CAD. Reinaldo Quisbert Rondón, sobre temas esenciales para el bienestar social de la población: seguridad ciudadana, control policial en inmediaciones de unidades educativas, mayor control en la entrada y salida de extranjeros, proliferación de malvivientes (consumidores de drogas) y puntos de venta de estupefacientes; comprometiendo dicha autoridad redoblar esfuerzos para garantizar a la población orden y seguridad; además de incidir en aquellos factores de riesgo para la niñez y adolescencia, con campañas de concientización para evitar la micro comercialización y consumo de estupefacientes.

15 de abril de 2025
Reunión interinstitucional sobre el precio de la carne vacuna, con el propósito de consensuar un costo justo para los consumidores, toda vez que el precio fijado en la Ley Municipal No. 0380/2025 del 19/02/2025 estaría provocando desabastecimiento, al haberse incrementado el precio de Bs. 25 por kilogramo gancho, lo que inviabilizaría la venta a Bs. 35 el kilo al consumidor final, establecidos en dicha Ley; donde al final de un amplio debate entre los asistentes, incluyendo la representación del sector ganadero, se determinó mantener el margen de ganancia de Bs. 10 por kilogramo.

09 de julio de 2025
Reunión con pacientes bolivianos que dializan en Brasil, Vereadores de Guajará-Mirim Rondonia, Red de Salud 08 y Secretaría Municipal de Salud, en la que autoridades del vecino país informaron sobre la conclusión del convenio del servicio de Hemodiálisis a ciudadanos bolivianos que reciben este tratamiento en la ciudad de Porto Velho Brasil, siendo 11 personas que dializan tres veces a la semana, quienes tendrán que acreditar su residencia en territorio brasilero para continuar recibiendo dicho beneficio. En la ocasión, se escuchó a los enfermos renales y del análisis de su situación se determinó reunirse con autoridades del Brasil para llegar a una solución favorable, en el marco de la reciprocidad, ayuda y solidaridad entre municipios hermanos.

10 de julio de 2025
Reunión interinstitucional, en la que el Ejecutivo Municipal hizo conocer la realidad económica insostenible en el área de salud, ya que el Gobierno Municipal de Guayaramerín asume más de cien contratos entre médicos, enfermeras y otro personal que presta servicios en hospitales y centros de salud, lo que demanda un gasto de aproximadamente doce millones de bolivianos, siendo que el presupuesto anual para salud es de solamente diecisiete millones, quedando un saldo insuficiente para compra de medicamentos, equipos, insumos y mantenimiento de la infraestructura de salud. Ante esta situación, se acordó convocar a las autoridades nacionales y departamentales del área, para que entre los tres niveles de gobierno se coordine y busque las soluciones respectivas a esta crisis de salud.

21 de agosto de 2025
Reunión con el Ing. Jorge Alejandro Chávez Salinas, quien explicó su propuesta de "LEY MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y PRODUCTIVOS, POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGs), FUNDACIONES, COMITÉS, CORPORACIONES PRIVADAS INTERNACIONALES O COOPERANTES INTERNACIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN", con el objeto de regular las actividades que realizan las ONGs en el Municipio de Guayaramerín, entendiendo que las mismas están para ayudar y cooperar técnica y logísticamente, no para definir leyes en nuestro territorio que, contrariamente a traer desarrollo, han conllevado atraso para nuestra región, impulsando ideologías de conservación del medio ambiente que postergan el desarrollo del agro y la industrialización, situación que en lugar de progresar, ha hecho que Guayaramerín decrezca.

20 de noviembre de 2025
Reunión de información con personeros de la Asociación Accidental COOPROGETTI – TECNICON, empresa encargada del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del Proyecto Hidrovía Ichilo – Mamoré Tramo II, en la que hicieron conocer el trabajo que vienen realizando con la finalidad de planificar y diseñar alternativas técnicas, ambientales, sociales y económicas que garanticen condiciones óptimas de navegación y seguridad en este sector estratégico del Beni, promoviendo la conectividad eficiente, desarrollo logístico y cumplimiento normativo; empresa que tiene un plazo de 390 días calendarios para culminar dicho estudio de Diseño Técnico de Preinversión, con el cual se espera obtener los debidos datos técnicos, económicos, sociales y ambientales, a través del levantamiento de información de campo, para una mejor proyección y el éxito esperado de esta importante obra vial de navegabilidad fluvial.

Para la gestión 2025 se proyectó un total de 50 audiencias y reuniones de coordinación; habiéndose llevado a cabo en 47 oportunidades, equivalente al 95% de lo programado.

4.11.- Fiscalización

La facultad fiscalizadora que ejerce el Honorable Concejo Municipal, conlleva la verificación, evaluación y análisis del cumplimiento de los planes, programas, proyectos, actividades y ejecución presupuestaria; así como el uso adecuado de los recursos de la municipalidad, conforme a los fines y objetivos institucionales y las estrategias de desarrollo del municipio.

4.11.1. Instrumentos de Fiscalización

De conformidad a los mecanismos para el ejercicio de la facultad fiscalizadora que ejerce el Honorable Concejo a la gestión municipal, establecidos en la Ley No. 006/2014 de Fiscalización Municipal, se tienen como instrumentos de fiscalización las Peticiones de Informe Escrito y Oral, Minuta de Comunicación, Inspección Ocular, Interpelación y Censura.

Así también, como parte de la práctica cotidiana, se tiene las solicitudes de informe a través de notas oficiales y recomendaciones sobre determinados asuntos de inmediata atención.

Estos instrumentos de fiscalización son recurrentes, especialmente las Peticiones de Informe Escrito (PIEs), las Peticiones de Informe Oral (PIOs) y las solicitudes de informe mediante nota oficial sobre cuestiones específicas, en lo administrativo, financiero y operativo del Órgano Ejecutivo Municipal. Asimismo, requerimientos en temas puntuales de urgente intervención, principalmente en salud y educación.

Por otra parte, se ha realizado el respectivo seguimiento y asistido a las audiencias del juicio oral, público y contradictorio que se viene llevando a cabo en el Tribunal Primero de Sentencia en lo Penal No. 1 de la ciudad de Riberalta contra la ex Alcaldesa Helén Gorayeb Callejas y otros, por los supuestos delitos de malversación, uso indebido de influencias y otros (Caso UPRE); esperando que la justicia obre con rectitud y sancione como corresponde en caso de fallar por la culpabilidad de los encausados.

Así también, nos hemos hecho presentes en la Sala en Materia del Trabajo y Seguridad Social, Administrativa, Contenciosa y Contenciosa Administrativa del Tribunal Departamental de Justicia del Beni, para verificar el estado del Proceso Contencioso que sigue el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín contra la Compañía e Ingeniería y Arquitectura Boliviana CIABOL LTDA. (Caso Boletas de Garantía Proyectos UPRE), donde pudimos verificar que lamentablemente dicha empresa no tiene registro de ningún activo a su nombre y mucho menos montos económicos en las entidades financieras del país de donde se pueda hacer la retención de fondos para la devolución al Gobierno Municipal de los recursos que le fueron desembolsados como anticipo para la ejecución de los proyectos UPRE: "CONSTRUCCIÓN MERCADO CENTRAL GUAYARAMERÍN OTB BELÉN D3" y "CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ OTB VILLA EVO D4" que tristemente, de los once millones desembolsados, solamente deben devolverse a las arcas del municipio algo más de cuatro millones de bolivianos.

De igual manera, han sido reiterados los viajes a la ciudad de Riberalta e insistentes los apersonamientos ante la Fiscalía y Juzgado que llevan adelante el proceso penal por el robo de más de medio millón de bolivianos de Caja Pagadora del G.A.M.G., ocurrido el 28 de diciembre de 2023; pero, lamentablemente, a más de dos años de haberse cometido el robo, aún no se ha logrado una sentencia favorable; encontrándose el proceso en etapa de juicio oral, público y contradictorio, en el Tribunal de Sentencia No. 1 de la ciudad de Guayaramerín.

Dentro de nuestras atribuciones conferidas por Ley, también se han realizado los respectivos actos de fiscalización, con la solicitud del informe correspondiente respecto al accidente que sufrió el Ejecutivo Municipal en fecha 26 de septiembre del 2025 sobre la carretera Puerto Siles – San Joaquín, cuando el mismo se dirigía a la ciudad de Trinidad para sostener reuniones oficiales relacionadas al ejercicio de sus funciones; accidente que sufrió en el vehículo de propiedad del G.A.M.G., camioneta Mitsubishi de color blanco, con Placa de Control 6313LYS. De acuerdo al informe recibido, se tiene que se aperturó un proceso en el asiento fiscal de la Provincia Mamoré (Municipio de San Joaquín) por los delitos de Lesiones Graves en Accidente de Tránsito y Conducción Peligrosa, el mismo que concluida la etapa preliminar investigativa ha culminado con una resolución de rechazo. De todas maneras, la Dirección Jurídica del Honorable Concejo Municipal se encuentra realizando el respectivo análisis para determinar lo que corresponda hacer como ente fiscalizador, toda vez que se trata de un bien del Estado que a la fecha se encuentra inutilizable.

	Proyectado	**Ejecutado**	**Porcentaje Ejecución**
Petición de Informe Escrito	30	18	52%
Petición de Informe Oral	12	5	
Solicitud de informe mediante nota oficial	250	114	
Minuta de Comunicación	-	9	
Interpelación	-	1	
Recomendación	10	9	
TOTAL	**302**	**156**	

25/06/2025
Informe oral técnico, administrativo y financiero por personeros del G.A.M.G., sobre la ejecución del Proyecto de Asfaltado de Calles a cargo de la Empresa Minera y Constructora "Roca Arias", con el objeto de conocer el avance físico y presupuestario de la obra, demoras observadas y fallas en algunos tramos que deben ser subsanadas para garantizar la entrega de un trabajo de calidad y durabilidad.

11/12/2025
Informe oral del Dr. Maykol J. Borches Da Silva, Secretario Municipal de Salud del G.A.M.G., sobre el proceso de contratación "CONTRATO ADM. POR EMERGENCIA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS (INSUMOS) EN APOYO A LA PREV. Y CONTROL Y ATENCION DEL COVID 19, MCPIO. DE GMERIN-GESTION 2021; por un monto de Bs. 3.000.000.-(TRES MILLONES 00/100 BOLIVIANOS).

4.11.2. Inspección ocular in situ

La "inspección ocular in situ" es un importante procedimiento de fiscalización del Honorable Concejo Municipal, que se lleva a cabo con la participación de todos sus miembros o a través de las respectivas comisiones, con el objeto de verificar la información proporcionada o constatar el estado de una obra, programa, proyecto, actividad y documentos de ejecución financiera.

Para la gestión 2025 se programaron 42 inspecciones oculares in situ, habiéndose realizado 39 (93% de lo proyectado), donde luego de la constatación en el lugar, se interpusieron las representaciones oficiales respectivas ante el Órgano Ejecutivo Municipal o las instancias institucionales correspondientes.

Fiscalización a la venta y transporte de combustible en plena época de escasez en Guayaramerín, a fin de evitar el acaparamiento tanto de gasolina como de diésel, dejando desabastecida a la población

Inspección en la Dirección Administrativa del G.A.M.G., para verificar el estado de los procesos de contratación, especialmente de personal de salud y compra de medicamentos e insumos médicos

4.12.- Autorizaciones de viaje en comisión oficial

Las autorizaciones de viaje en comisión oficial forman parte importante del trabajo de los Honorables Concejales, toda vez que el ejercicio de las competencias del Gobierno Autónomo Municipal se rige bajo el principio de coordinación con los diferentes niveles de gobierno. Bajo esa lógica, durante el año se reciben invitaciones a reuniones de coordinación con autoridades o entidades de otras instancias gubernativas, cursos, talleres de capacitación, seminarios, encuentros, actos protocolares y otro tipo de participación, en el área estrictamente institucional.

En la gestión 2025 se concedieron 26 autorizaciones de viaje en comisión oficial a los Honorables Concejales, como así también a personal técnico de este Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador, ya sea por motivo de la participación en reuniones, eventos de capacitación promovidos por el sistema asociativo municipalista y la representación institucional en actos protocolares a los que se fue previamente invitados.

Taller de Capacitación Formulación POA y Presupuesto 2026 (Trinidad, 28 y 29 de julio 2025)

Sesión de Honor en homenaje a los 233 años de fundación de San Ramón (30/08/2025)

4.13.- Distinciones y Reconocimientos

4.13.1. Se concedió la declaratoria "HUESPED ILUSTRE" al Sr. Hiroshi Onomura, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE JAPON EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, con motivo de su visita oficial a nuestra ciudad (04/10/2025).

4.13.2. En ocasión de la Sesión Ordinaria Infantil del Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín, realizada en fecha 10 de abril de 2025, con motivo de la celebración del "Día del Niño Boliviano", se entregaron pergaminos de reconocimiento a los niños y niñas de diferentes unidades educativas por su destacada participación en dicho evento, el cual tiene como principal objetivo incentivar a nuestros niños y adolescentes, para que desde su temprana edad asuman conciencia del rol que desempeñan sus autoridades municipales, además de fomentar en ellos la sana práctica de involucramiento en la problemática y toma de decisiones en favor de nuestro municipio.

Reconocimiento a niños participantes de la Sesión Infantil

4.13.3. Con motivo de la celebración del Aniversario Cívico de Guayaramerín, en Solemne Sesión de Honor llevada cabo en fecha 21 de septiembre de 2025, se realizó la entrega de Leyes Municipales de nominación de calles y Plazuela con el nombre de personalidades que en vida prestaron valiosos servicios a nuestro municipio; como así también, la entrega de reconocimientos a instituciones y ciudadanos destacados y de meritorios servicios a Guayaramerín.

Entrega a familiares, de las Leyes Autonómicas Municipales de nominación de calles con los nombres de los extintos Dr. Erasmo Roca Castedo y Prof. Ignacio Ribera Melgar

4.13.4. Reconocimiento al Dr. Confucio Aires Moura, Senador de la República Federativa de Brasil, por su permanente coordinación con las autoridades de Guayaramerín, especialmente municipales y haber llevado adelante un permanente y recíproco relacionamiento en pro de objetivos comunes de cooperación y gestión institucional en temas vitales para el desarrollo social, económico y comercial de esta vasta región fronteriza boliviano-brasileña; además de defensor e impulsor inclaudicable de la construcción del Puente Internacional Guajará Mirim (Rondonia) - Guayaramerín (Beni—Bolivia), obra anhelada por la población guayaramirense (13/10/2025).

V. NORMATIVA LEGISLATIVA

5.1.- Leyes Municipales

Las Leyes Municipales son disposiciones que emanan del Honorable Concejo Municipal en ejercicio de su facultad legislativa otorgada por la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones. Son de carácter general, de aplicación y cumplimiento obligatorio desde el momento de su publicación.

En la gestión 2025 se sancionaron 21 Leyes Autonómicas Municipales en las áreas normativas y de desarrollo competencial. Aunque todas son importantes para nuestro municipio y la administración municipal, destacaremos las siguientes:

N°	FECHA	OBJETO
0378/2025	28/01/2025	"LEY MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO", la misma que tiene por objeto establecer límites permisibles de ruido, para proteger a la población de ruidos que exceden los niveles de emisión permitidos, a fin de prevenir problemas contra la salud de las personas y de su medio ambiente.
0381/2025	21/02/2025	Se declara "DIA DEL PEATON Y DEL CICLISTA EN DEFENSA DE LA MADRE TIERRA DEL MUNICIPIO DE GUAYARAMERÌN" el segundo domingo del mes de septiembre de cada año, con la finalidad de conservar y mantener un ambiente saludable; así como generar conciencia en la ciudadanía sobre el cuidado y defensa de la Madre Tierra.
0382/2025	28/02/2025	Se aprueba la nominación de las siguientes calles y plazuela de la ciudad de Guayaramerín: a) Calle Nº 13 por "**CALLE DR. ERASMO ROCA CASTEDO"**, la misma que se inicia en el arroyo Las Arenas y termina en la Avenida Itauba. b) Calle Nº 14 por "**CALLE SR. ALFONSO BECERRA BECERRA"**, la misma que se inicia en el arroyo Las Arenas y termina en la Avenida Itauba. c) Calle Nº 15 por **"CALLE PROF. IGNACIO RIBERA MELGAR"**, la misma que se inicia en el arroyo Las Arenas y termina en la Avenida Itauba. d) Calle Nº 16 por "**AVENIDA DRA. JULIA HORTENSIA SUAREZ SUAREZ**", la misma que se inicia en el arroyo Las Arenas y termina en la Avenida Antofagasta. e) Calle Nº 17 por **"CALLE PROF. LUCINDA SOLIZ SAAVEDRA"**, la misma que se inicia en el arroyo Las Arenas y termina en la carretera Guayaramerín – Puerto Siles. f) Calle Nº 18 por **"AVENIDA DR. RAUL ROCA TOLEDO",** la misma que se inicia en la Avenida Las Arenas y termina en la carretera Guayaramerín – Puerto Siles. g) Calle Nº 19 por **"CALLE DR. JULIO PEREZ ANTELO"**, la misma que se inicia en la Avenida Las Arenas y termina en la carretera Guayaramerín – Puerto Siles. h) Plazuela ubicada al lado de la H. Alcaldía Municipal, sobre calle Flor Medina, por **"PLAZUELA PROF. JUAN DARDO SAUCEDO PAZ".**
0386/2025	08/07/2025	Se ratifica el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONST. EQUIPAMIENTO PLANTA PROCESADORA DE ALIMENTO BALANCEADO

		MUNICIPIO (GUAYARAMERIN)", suscrito en fecha 21 de septiembre del 2022, entre el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS BENI) y el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, con una estructura total de financiamiento de hasta Bs. 10.610.111,52 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO ONCE 52/100 BOLIVIANOS), asumida en un 100% por el Gobierno Nacional, con recursos provenientes del Programa FOCIPP.
0387/2025	08/07/2025	Se ratifica el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONST. Y EQUIPAMIENTO PLANTA PROCESADORA DE ALMIDON DE YUCA MUNICIPIO DE (GUAYARAMERIN)", suscrito en fecha 22 de febrero del 2023, entre el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS BENI) y el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, con una estructura total de financiamiento de hasta Bs. 4.100.458,63 (CUATRO MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 63/100 BOLIVIANOS), asumida en un 100% por el Gobierno Nacional, con recursos provenientes del Programa FOCIPP.
0388/2025	21/07/2025	Se ratifica el CONVENIO INTERGUBERNATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN – FASE (XLIII) 2024-BENI" (CONCURRENCIA EN ESPECIE), suscrito en fecha 21 de noviembre del 2024, entre el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín y la Agencia Estatal de Viviendas, representada por el Arq. Pedro Rodney Medina Vásquez, Director Departamental Beni, el mismo que tiene por objeto establecer las condiciones y términos necesarios entre la AEVIVIENDA y EL MUNICIPIO, para que en el marco del derecho a la vivienda se ejecute la dotación de terrenos para la construcción de viviendas sociales destinadas a las familias más vulnerables del municipio de Guayaramerín.
0389/2025	28/07/2025	Se aprueba y autoriza la firma del CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE CONCURRENCIA PARA LA EJECUCION DEL "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN – FASE (L) 2025-BENI" AEV/CONV-039/2025, a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín y la Agencia Estatal de Vivienda, representada por el Arq. Pedro Rodney Medina Vásquez, Director Departamental Beni, el mismo que tiene por objeto establecer las condiciones y recursos financieros necesarios entre la AEVIVIENDA y la E.T.A., para que en el marco de las atribuciones y finalidad de la AEVIVIENDA se ejecute el PROYECTO (construcción/intervención de 27 soluciones habitacionales).
0390/2025	04/08/2025	Se aprueba el Cuarto Reformulado del Programa Operativo Anual y Presupuesto Institucional de la Gestión Fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, para asignar recursos y garantizar la distribución del Alimento Complementario Escolar en el Municipio de Guayaramerín, por un monto total de Bs. 881.652,02 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 02/100 BOLIVIANOS).
0391/2025	09/09/2025	Se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional – Gestión 2026 del Gobierno Autónomo

		Municipal de Puerto Guayaramerín, con un monto total presupuestado de Bs. 53.713.734,00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS). Asimismo, se aprueba el Presupuesto Plurianual 2026 - 2030 y la Escala Salarial Institucional Consolidada – Gestión 2026 del G.A.M.G.
0392/2025	11/09/2025	Se aprueba la nominación de las siguientes calles de la ciudad de Guayaramerín: a) Calle Nº 20 por **"CALLE PROF. EMMA BANZER TORO VDA. DE AÑEZ",** la misma que se inicia en el arroyo Las Arenas y termina en la Avenida sin nominar Nº 8. b) Calle Nº 21 por **"CALLE PROF. CASTA CHAVEZ CORTEZ"**, la misma que se inicia en el arroyo Las Arenas y termina en la Avenida sin nominar Nº 8. c) Calle Nº 22 por **"CALLE SR. ELIAS MESQUITA COIMBRA"**, la misma que se inicia en el arroyo Las Arenas y termina en la Avenida Itauba.
0393/2025	28/10/2025	"LEY DE COORDINACION PARA LA GESTION DE TRABAJO Y FISCALIZACION DE LAS ONGs EN EL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN" la cual tiene por objeto establecer normas de coordinación, regulación y fiscalización de todas las actividades, programas y proyectos ambientales o productivos ejecutados por Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), fundaciones, comités, corporaciones privadas internacionales, entidades privadas o cooperantes internacionales en el municipio de Guayaramerín, a fin de evitar la ejecución unilateral de acciones sin articulación con las políticas, planes y competencias del Gobierno Autónomo Municipal ni del Concejo Municipal.
0395/2025	04/11/2025	Se declara Propiedad Municipal el Bien Inmueble ubicado, en la OTB/LOS ALMENDROS, en calle Motacú (B) entre calle los Penocos, calle Guayabos y calle Asahi (C); con una superficie de 6.000,00 M2(Seis Mil Metros Cuadrados), Código Catastral 6-89-1, Distrito N° 6, Manzana N° 89, Lote N° 1, con Matrícula N° 000, Escritura Pública N° 0000. Con las colindancias descritas de la siguiente manera: al NORTE: Colinda con la Calle Motacú (B), Mide 100,00 metros; al SUR: Colinda con la calle Asahi (C); Mide 100,00 metros; al ESTE: Colinda con la Calle Los Penocos; Mide 60,00 metros; al OESTE: Colinda con la Calle Guayabos, Mide 60,00 metros; terreno que será destinado para el Instituto de Formación Artística de Guayaramerín "BELLAS ARTES", con fines socioculturales para uso de interés social
0396/2025	25/11/2025	Se incrementa como incentivo navideño Bs. 1,00 (Un 00/100 Boliviano), sobre el monto establecido a la tarifa del servicio de mototaxi, durante el mes de diciembre de cada año (aguinaldo navideño), como reconocimiento al esfuerzo y dedicación en los servicios que presta a la población en general este masivo e importante sector de trabajadores del municipio de Guayaramerín.

CUADRO COMPARATIVO GESTION 2025			
	Proyección	**Ejecución**	**Porcentaje Ejecución**
Leyes Municipales	30	21	70%

5.2.- Resoluciones Municipales

Las Resoluciones son instrumentos normativos emanados del Concejo Municipal, que establecen decisiones internas para la gestión administrativa de este Cuerpo Colegiado, las cuales son aprobadas por mayoría de sus miembros.

Durante la gestión administrativa 2025, se dictó un total de 84 Resoluciones.

CUADRO COMPARATIVO GESTION 2025			
	Proyección	**Ejecución**	**Porcentaje Ejecución**
Resoluciones	60	84	140%

VI. ASESORÍA LEGAL

El área de Asesoría Legal, a cargo de una Dirección Jurídica, tiene la función principal de garantizar la aplicación correcta de las normas y procedimientos jurídicos dentro de los procesos institucionales del Concejo Municipal, con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, transparencia y licitud.

Asimismo, tiene a su cargo el seguimiento a los procesos judiciales en los que el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín es parte.

En la gestión 2025 se emitieron 47 informes legales sobre diversos asuntos que les fueron derivados para su revisión, análisis y opinión jurídica correspondiente.

CUADRO COMPARATIVO GESTIÓN 2024			
	Proyectado	**Ejecutado**	**Porcentaje Ejecución**
Informes Legales	55	47	86%

VII. ORGANO REGULADOR DE ARIDOS Y AGREGADOS

El Órgano Regulador de Áridos y Agregados, es la instancia de control, supervisión, coordinación, consulta y de concertación de políticas relativas al aprovechamiento de áridos y agregados en el municipio de Guayaramerín. Se encuentra conformado por 3 Honorables Concejales, representantes sociales y del sector campesino. El Órgano Regulador, es un ente diverso en su composición y autónomo en sus decisiones.

Esta instancia es presidida por la o el Presidente del H. Concejo Municipal; por lo que actualmente la presidencia se encuentra ejercida por la H. Concejala Yaneth Méndez Ibáñez de Da Silva, en cuya dirección se lleva a cabo el trabajo a través de reuniones periódicas de evaluación y análisis de las políticas inherentes al aprovechamiento de áridos y agregados, como así también inspecciones oculares in situ a los lugares de explotación y de control al transporte de estos recursos naturales no renovables. En la medida que se lo requirió, se llevaron a cabo reuniones de coordinación y seguimiento rutinario a la ejecución de las actividades, relacionadas con la extracción y transporte, principalmente de grava y arena de construcción; así como también el manejo de las recaudaciones económicas provenientes por estas actividades.

VIII. CARTA ORGANICA MUNICIPAL

La Carta Orgánica Municipal de Guayaramerín, será la norma institucional básica que regirá la vida institucional, política y económica del municipio; constituyéndose en la Ley fundamental del municipio de Guayaramerín, que establecerá el sistema de administración, su modelo de organización de crecimiento, de distribución de recursos y un régimen de gobierno local de profundización de la autonomía municipal.

El Concejo Municipal actual heredó la tarea de llevar a cabo el Referéndum aprobatorio de la Carta Orgánica Municipal de Guayaramerín, para su puesta en vigencia como norma básica que regirá la vida institucional, política, administrativa, económica, social y cultural del municipio.

Sin embargo, más allá de que en la gestión 2022 se contó con el presupuesto requerido para llevar a cabo el referéndum, pero ante la presión social ejercida contra el Concejo Municipal se tuvo que ceder los recursos para el pago de sueldos adeudados al personal de salud de contrato municipal, la falta de disponibilidad presupuestaria en los años subsiguientes fue el impedimento para realizar dicha consulta ciudadana, toda vez que su ejecución demanda un gasto que supera el millón de bolivianos; situación que prácticamente desahució la posibilidad de cumplir este mandato en la presente gestión municipal que está por concluir.

IX. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA INSTITUCIONAL

Continuando con el proceso de mejoramiento de la infraestructura física y el fortalecimiento institucional, en el mes de septiembre de la gestión 2025 se realizó el pintado de la fachada del edificio, salón auditorio, sala de sesiones y secretaría de atención al público del Honorable Concejo Municipal, engalanando su apariencia y vista al público local y visitantes con motivo de la celebración del Aniversario Cívico de Guayaramerín. Este trabajo, impulsado por la Presidencia del Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador, fue ejecutado con recursos de nuestro propio presupuesto institucional.

Remozada y colorida apariencia física exterior e interior del edificio del Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín

Mencionar también que estamos por concluir el proceso de reforma total del Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín, adecuando su contenido al ordenamiento jurídico actual, toda vez que el misma data de hace más de diez años, quedando al presente prácticamente fuera de contexto en diferentes aspectos inherentes al funcionamiento interno de este cuerpo normativo; siendo nuestro objetivo dejar un nuevo Reglamento General acorde al marco constitucional y legal vigente.

X. SESION ORDINARIA INFANTIL

Por iniciativa del Pleno de los Honorables Concejales y por tercer año consecutivo, en fecha 10 de abril del 2025, se llevó a cabo la SESIÓN ORDINARIA INFANTIL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN, instituida mediante Ley Autonómica Municipal No. 0344/2024 que, en su Artículo 8, declara el 11 de abril de cada año, como el "DÍA DE LA PREVENCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN"; contemplándose entre las actividades a desarrollarse en dicha jornada especial, la Sesión Ordinaria Infantil, como parte de la celebración del Día del Niño Boliviano, para el análisis y presentación de propuestas en favor de la niñez y adolescencia del municipio de Guayaramerín, además de la experiencia que conlleva la responsabilidad del ejercicio como autoridad municipal.

Este evento fue organizado por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, en coordinación con la Comisión de la Niñez y Adolescencia del Honorable Concejo Municipal, donde cada niño y niña, en sus respectivos cargos de Concejales, Alcaldesa, Sub Alcaldes y Secretarios Municipales, expusieron sus inquietudes, solicitudes y compromisos de trabajo por la niñez y adolescencia de nuestro municipio; además de sus aspiraciones futuras de formación profesional, para ser personas de bien y útiles a la sociedad. Al término de la sesión, cada niño y niña, recibió un pergamino de reconocimiento por su participación en esta importante actividad.

Sesión Infantil con motivo del "Día del Niño Boliviano"

XI. PROCESOS LABORALES CONTRA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR PAGO DE BONOS A EX CONCEJALES

Actualmente el Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín viene siendo objeto de procesos laborales interpuestos por ex concejales de la gestión 2010 – 2015 quienes demandan el pago del Bono de Frontera y Bono de Antigüedad, argumentando derechos para cobrar ambos beneficios que en su momento no habrían sido cancelados; donde en el mes de septiembre del pasado año 2025 y sacando recursos de donde no había para este tipo de gasto, se tuvo que hacer el pago de Bs. 121.461.-(CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN BOLIVIANOS 00/100 BOLIVIANOS) a la Sra. Sonia Aguilera Cardozo y a la fecha se tiene en curso otros cinco procesos planteados por los ex concejales Juan Carlos Buendía Antezana, Dorys Ortiz Mercado, Angel Garfias Méndez,

Robert Tellez Gonzales y la Sra. Edith Arrosquipa, viuda del ex concejal Juan Mario Almendras Rivera.

Con mucha preocupación y pesar ponemos en conocimiento esta situación y a la vez alertar a nuestros actores y organizaciones sociales, porque de resolver la justicia a favor de los demandantes, como ya lo hizo el año pasado, el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín tendrá que pagar un monto mayor a medio millón de bolivianos, de un presupuesto cada vez más reducido e insuficiente para hacer frente a las necesidades de la población.

XII. COORDINACION ENTRE ORGANOS

El Artículo 4, Parágrafo II de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que la organización del Gobierno Autónomo Municipal se fundamenta en la independencia, separación, **coordinación** y cooperación entre los Órganos Legislativo y Ejecutivo que lo conforman. Asimismo, el Parágrafo III, determina que las funciones del Concejo Municipal y del Órgano Ejecutivo no pueden ser reunidas en un solo Órgano, ni son delegables entre sí.

La coordinación al igual que la planificación es un medio importante para el logro del objetivo dado en una institución o empresa y el éxito de toda gestión o proceso administrativo. Bajo ese razonamiento, además del buen relacionamiento, respeto y reciprocidad que debe existir entre Ejecutivo y Legislativo Municipal, la coordinación es una norma precepto que no puede ser obviada por uno u otro Órgano, porque finalmente las acciones que desarrollan ambas instancias convergen en un mismo objetivo institucional, que es el desarrollo del municipio y el bienestar de sus habitantes.

En ese entendimiento, como Concejales hemos mantenido una postura abierta de coordinación con el Órgano Ejecutivo Municipal y así lo demuestran las diferentes reuniones llevadas a cabo, tanto con el personal técnico como con la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal; sin que ello signifique el rompimiento de la independencia que en su accionar debe guardar el Concejo Municipal como ente fiscalizador de la gestión municipal, toda vez que tenemos el imperativo ético e institucional de cuidar que los recursos de la población sean transparentemente administrados y utilizados de manera eficientemente.

Reunión con el Secretario Administrativo Financiero y técnicos de dicha Secretaría

XIII. PRESUPUESTO Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

SE ADJUNTA ANEXO

A tiempo de concluir el presente informe ante esta que sería nuestra última Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final correspondiente a la gestión 2025, quiero primeramente agradecer a Dios por haberme permitido presidir tres de los cinco períodos legislativos del Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín. De igual manera, mis infinitos agradecimientos a los colegas concejales que confiaron y votaron por mi persona, como asimismo para aquellos que no lo hicieron, pero se sumaron a nuestro trabajo con el pasar del tiempo.

También, agradecer a los diferentes estamentos institucionales, sociales, sectoriales y territoriales de nuestro municipio por la coordinación, confianza y apoyo que nos brindaron en todo momento.

Que el Supremo Creador nos siga iluminando para continuar trabajando con aciertos y firmeza en el lugar donde él nos ponga más adelante.

Guayaramerín, enero de 2026

Yaneth Méndez Ibáñez de Da Silva
H. CONCEJALA PRESIDENTE